Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 323 /18

Asunción, 08 de mayo de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE CICLOHEXANO" ID Nº 347.243.

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Bienes de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 0171/2018 del 12 de abril de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC DCV1/106/2018 del 18 de abril de 2018 de la Sección Licitaciones dependiente del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/241/2018 del 25 de abril de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 114/2018 del 02 de mayo de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "Adquisición de Ciclohexano";

Que la Seccion Seguimiento y Coordinación dependiente del Departamento de Programación remite PAC con Nº de Orden 347.243 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias dependiente de la Dirección Operativa de Contratación remite proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub Grupos de Gastos 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales del Presupuesto de Petropar correspondiente al Ejercicio 2018;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018;

Que la Dirección Jurídica expresa que: *"...el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza";*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA A.D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 323 /18

Asunción, 08 de mayo de 2018

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "Adquisición de Ciclohexano" ID N° 347.243.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "Adquisición de Ciclohexano" ID N° 347.243.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUA

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL A LA ORIGINAL